



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Expediente. 11001-31-03-002-2020-00326-00

Bogotá D.C.,

01 MAR 2021

RADICACIÓN: 2020 – 00326
PROCESO: COMPETENCIA DESLEAL

Como quiera que se encuentran dados los requisitos legales, se dispondrá la **ADMISION** de la demanda presentada por **AVANTEL S.A.S. EN REORGANIZACIÓN** contra **COMUNICACION CELULAR S A COMCEL S.A.**

Por lo expuesto, el Juzgado Segundo Civil de Oralidad del Circuito Judicial de Bogotá,

DISPONE:

PRIMERO: ADMITIR con conocimiento en primera instancia, la demanda instaurada por **AVANTEL S.A.S. EN REORGANIZACIÓN**, en ejercicio del **DEMANDA POR ACTOS DE COMPETENCIA DESLEAL** contra **COMUNICACION CELULAR S A COMCEL S.A.**

SEGUNDO: Notifíquese a los demandados el presente proveído, tal como lo establece el Artículo 290 del Código General del Proceso y lo señalado por el Artículo 8 del Decreto Legislativo 806 de 2020, emitido por el Ministerio Justicia y del Derecho entregándole copias de la demanda y sus anexos de la demanda y los anexos, córrase traslado por el término de veinte (20) días a la parte pasiva.

TERCERO: Reconocer personería a **JAIRO RUBIO ESCOBAR** con cédula de ciudadanía 79.108.890 y Tarjeta Profesional No. 35.306 del Consejo Superior de la Judicatura para actuar en este proceso como apoderado judicial de **COMUNICACION CELULAR S A COMCEL S.A.**, en los términos y para los efectos del mandato conferido.

CUARTO: Respecto las medidas cautelares solicitadas, se decidirá al respecto en el transcurso del proceso, pues las medidas versan directamente sobre la controversia del mismo y se deberá comprobar las características y la conducta específica que se busca hacer cesar por parte del demandado.

QUINTO: Hacer los registros pertinentes en el sistema de información judicial.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Oscar G. Fonseca
OSCAR GABRIEL CELY FONSECA
Juez

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN ELECTRONICA
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA ELECTRONICAMENTE
N.º De Hoy 01 MAR 2021
A LAS 9:40 a.m.
<i>Maria Fernanda Mora</i> MARIA FERNANDA MORA RODRIGUEZ SECRETARIA